



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3485 /

PARRAL, Octubre 20 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Traslado de Profesional Prog. Organizaciones Comunitarias, el día 19 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 18/10/10 Hora: 10:00 Hasta: 12:30

Motivo: TRASLADO DE PROFESIONALES PROF. ORGANA COM. A DISTINTOS SECTORES

Funcionario: AVILAHS. JAVIER AVILA A.

Lugar: PATILLO - VILLA BRUNDA - Vehículo: CIA. NISSAN.

SEN MANUEL DE THOMAS - PATILLO -
TALQUENA - BERMUDEZ -



[Signature]
 Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº
 De Faena Nº



[Signature]
 Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

[Signature]
 Soflete